



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021
FOLIO: N° 000650
11 MAR. 2021

LA PLATA,

11 MAR. 2021

VISTO el presente Expediente N° 4061-1162747/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de instalación de columnas y artefactos lumínicos de alumbrado público, desde calle 32, de 27 a 31; Parque Lineal 120, de Rotonda Autopista a 38; Plaza La Emilia; 467, de 148 a 185; 473, de Camino Gral. Belgrano a Pza. La Emilia; 526, de 7 a 13, con destino a la Dirección de Alumbrado Público, según Solicitud de Pedido N°311/2021, obrante a fs.10; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Espacios Públicos promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo,

Que el Secretario de Espacios Públicos solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO JOVENES UNIDOS LIMITADA CUIT 30-71667233-2 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$13.798.059,17).

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional N°57233 se encuentra en proceso de inscripción en el registro nacional de efectores mediante Exp Electrónico 2020-23769698-APN-DRNEDLES.

Que por todo lo expuesto por decreto N° 489 Folio N° 642 de fecha 10 de Marzo de 2021 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 204/2021.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO JOVENES UNIDOS LIMITADA por la suma total de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$13.798.059,17); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Espacios Públicos Etchart Jose y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

0497

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº 204/2021 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO JOVENES UNIDOS LIMITADA CUIT 30-71667233-2 Ítem 1 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$13.798.059,17).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

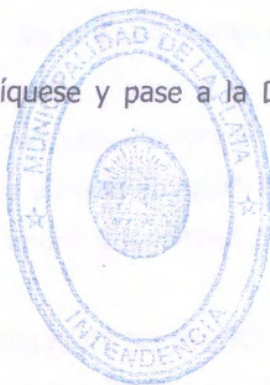
ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción: 1110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 132 -DE ORIGEN PROVINCIAL.-

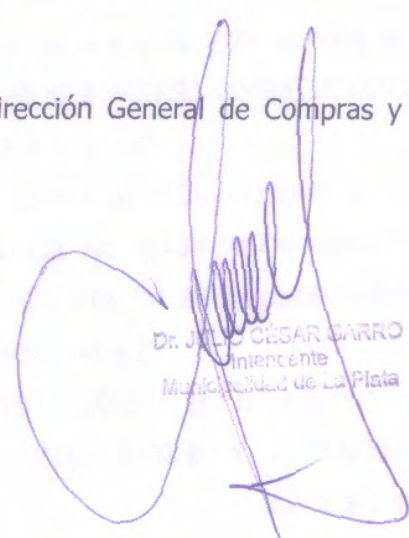
ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-


JOSÉ ETCHART
Secretario
Espacios Públicos




Dr. JULIO CÉSAR DARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata